



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 467/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24 , deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

"e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica,"

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-375-OF recibido con fecha 07 de agosto de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, pone en conocimiento de este órgano Colegiado, que la Dirección de Investigación solicita se delegue a la Lic. Sandy Soto Armijos, como responsable del Área de Formación y Movilidad, por lo que el Consejo Académico Universitario, en aras de optimizar el intercambio académico y socio productivo entre la UTMACH y el resto del mundo, emite la siguiente resolución:

"RESOLUCION N° 081-ACD/2017.

Sugerir a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario delegar a la Lcda. Sandy Soto Armijos, Docente titular de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, como responsable del Área de Formación y Movilidad, a fin de continuar con el desarrollo de la Estrategia de Reingeniería de la Investigación..."

Que, una vez analizado el planteamiento de Consejo Académico Universitario,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO UNICO. - ACOGER LA PETICION DE CONSEJO ACADEMICO UNIVERSITARIO Y APROBAR LA DESIGNACION DE LCDA. SANDY SOTO ARMIJOS, DOCENTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, COMO RESPONSABLE DEL AREA DE FORMACION Y MOVILIDAD EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA UTMACH.

DISPOSICION GENERAL.

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 467/2017

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Investigación.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la la Lcda. Sandy Soto Armijos.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 06 de septiembre de 2017

Machala, 07 de septiembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH